

**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2021/MPB**

Bellavista, 14 de enero del 2021.

**VISTO:**

El Memorando N° 010-2021-GM-MPBA, de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por el Abog. Wilder Vásquez Huanca-Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista y Certificado Médico de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Dalja Helena Mendoza Pizarro.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, publicada el 04 octubre 2005, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Memorando N° 010-2021-GM-MPBA, de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por el Abog. Wilder Vásquez Huanca-Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, encarga temporalmente las funciones de la Gerencia Municipal al CPC. Segundo Hernán Tananta Guerra-Gerente de Administración, desde el día 14 de enero del 2021, debido a las complicaciones recientes en su salud, así mismo dispone encargar sus funciones por el plazo necesario hasta su recuperación.

Que, según Certificado Médico de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Dalja Helena Mendoza Pizarro, dispone un descanso por el lapso de 15 días hábiles desde la atención.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en las consideraciones expuestas, y con las conferidas por los Artículos 20° inciso 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Bellavista C.P.C. SEGUNDO HERNAN TANANTA GUERRA, con DNI N° 01124638, en adición a sus funciones, a partir del 14 hasta el 28 de enero del año 2021.**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Área de Talento Humano la adopción de las acciones que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su cumplimiento; y al encargado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HUNICIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN  
Dpto. ADMINISTRACION GENERAL  
Dpto. ADMINISTRACION GENERAL

*[Handwritten signature]*

